

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA PUNTUAL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON
CORTE A 25 DE JULIO DE 2016.**

Bogotá, D.C. Agosto de 2016

OCI-INFORME-038-2016
TRD 15.73 Puntual

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.3 CONTIGENCIAS	6
7. VALIDACIÓN	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
8. FIRMAS.....	18

AUDITORÍA PUNTUAL – PORTAL WEB MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON CORTE A 25 DE JULIO DE 2016.

1. OBJETIVO

Verificar la funcionalidad y usabilidad del Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Hacer Seguimiento al Portal Web www.minminas.gov.co, de acuerdo a la Estrategia de Gobierno en Línea, Usabilidad: Es un atributo relacionado con la facilidad de uso. Más específicamente, se refiere a la rapidez con que se puede aprender a utilizar algo, la eficiencia al utilizarlo, cuán memorable es, cuál es su grado de propensión al error, y cuánto les gusta a los usuarios. Si una característica no se puede utilizar o no se utiliza es como si no existiera, Ley 1712 de 2014.

Se tomará una muestra aleatoria utilizando el Método de Muestreo No Estadístico¹.

3. CLIENTES

Los clientes de esta Auditoría son el Ministro de Minas y Energía, el Secretario General y las demás áreas del Ministerio de Minas y Energía.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Auditor interno, que realiza la Auditoría. La Profesional Especializada Gladys Yolanda Ramos Quintero, encargada de la funciones de jefe de la Oficina de Control Interno, quién revisó el informe y lo público.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Portal Web Ministerio de Minas y Energía
- Ley 1341 DE 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

¹ Del literal b) Métodos de Muestreo No Estadístico numeral 2.3.3.1 Diseño de la Muestra de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas.

- Ley 1431 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014. “Por medio de la cual se expide la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Estrategia Gobierno en Línea, Usabilidad: Es un atributo relacionado con la facilidad de uso. Más específicamente, se refiere a la rapidez con que se puede aprender a utilizar algo, la eficiencia al utilizarlo, cuán memorable es, cuál es su grado de propensión al error, y cuánto le gusta a los usuarios. Si una característica no se puede utilizar o no se utiliza es como si no existiera.
- Decreto 2573 de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Métodos de Muestreo No Estadístico numeral 2.3.3.1 Diseño de la Muestra de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas
- Decreto 2573 de 2014, Art. 5 Componente 2 TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Principios y fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Decreto 2573 de 2014, Art. 7 Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en los sujetos obligados. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea.



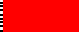
6. METODOLOGÍA

La información contenida en el presente informe, se basa en la revisión aleatoria del Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno procedió a identificar el riesgo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.

La Oficina de Control Interno lo describirá con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

NIVEL DE EJCUCIÓN		RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
0	49	Alto	NO
50	99	Mediano	SI
100	148	Bajo	SI

6.3 CONTIGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría al Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, se ajustó la metodología, a fin de agilizar el proceso, propendiendo por generar un solo registro de observaciones a las áreas responsables, a fin de que revisen y ajusten el contenido publicado en los respectivos enlaces objeto de auditoria.

7. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación mediante correo electrónico de fecha 02/08/2016 remitido por el Grupo de Participación y Servicio al ciudadano.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

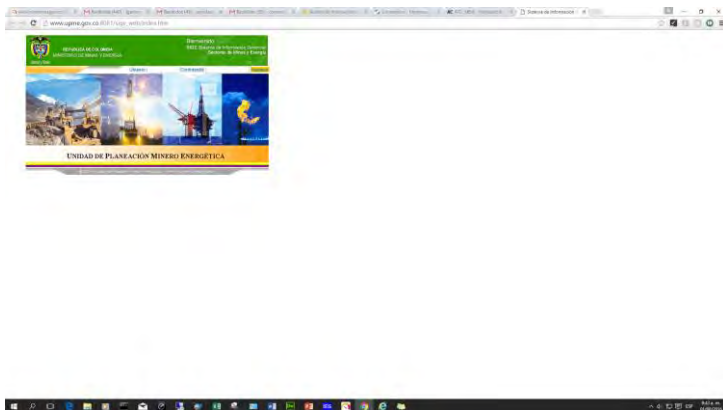
La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se basó en la toma de una muestra aleatoria utilizando un método de muestro No Estadístico, el cual permitió analizar, verificar, realizar seguimiento y cumplimiento de 148 Vínculos que fueron descritos en la “*Matriz de Verificación Portal Web Ministerio de Minas y Energía*”, la cual forma parte integral del presente informe.

De los ciento cuarenta y ocho (148) Vínculos observados, diez (10) Vínculos presentan fallas al momento de realizar la primera consulta y de esos diez (10) Vínculos, tres (3) continúan fallando de acuerdo a lo observado en la segunda verificación que OCI realizó al proceso. (Ver Anexo Matriz de Verificación Portal WEB- MME).

Las observaciones a la “*Matriz de Verificación Portal Web Ministerio de Minas y Energía*”, son las siguientes:

- Consulta realizada en el Portal Web, el 25 de mayo de 2016, el Link del Sistema de Información “SIGE” http://www.upme.gov.co:8081/sige_web/index.htm, no permite el acceso al sitio Web, es decir está roto.

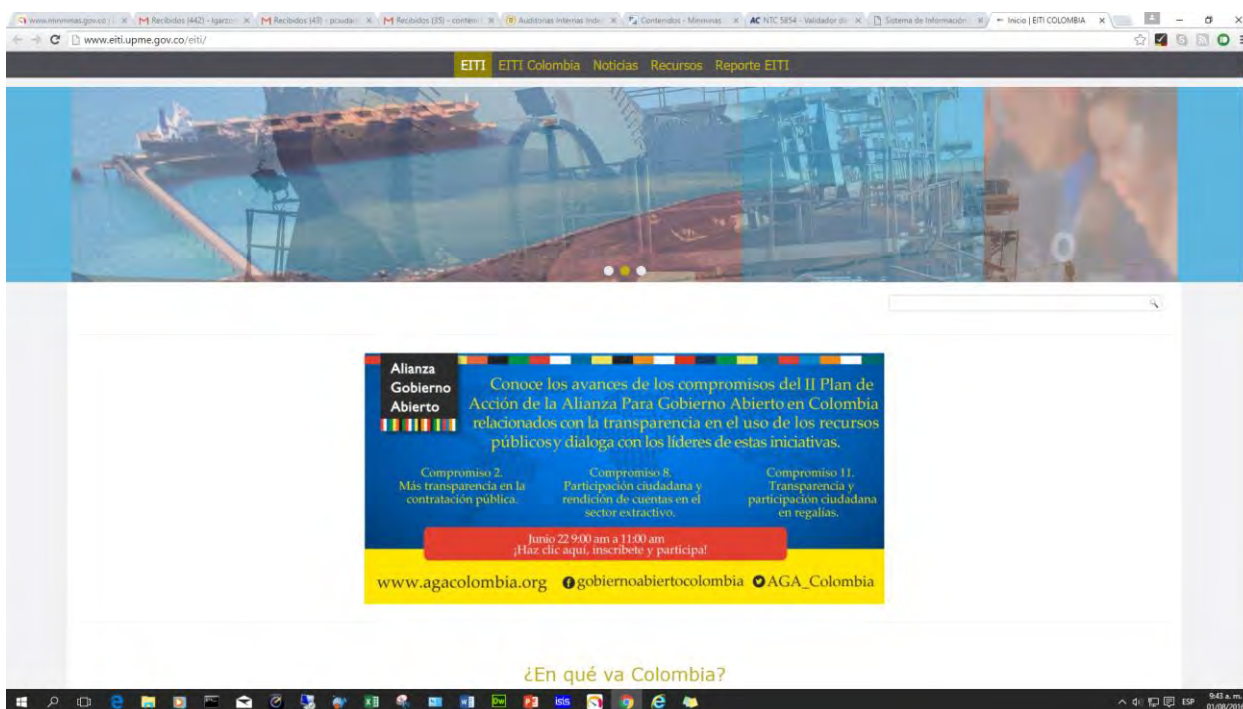
Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: “La disponibilidad de los Sistemas de Información corresponde al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Sin embargo se observa que al 1 de agosto se encuentra disponible”.



ACOGIDA

- Consulta realizada en el Portal Web, el 25 de mayo de 2016, el Link del Sistema de Información “EITI” <http://www.eiti.upme.gov.co/eiti/> no permite el acceso al sitio Web, es decir está roto.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: “La disponibilidad de este servicio depende del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC’S, dependencia responsable de la parte técnica del portal web. El servicio se puede ver afectado por las intermitencias en el Portal. Sin embargo se observa que al 1 de agosto se encuentra disponible”.



ACOGIDA

- Consulta realizada en el Portal Web, el 25 de mayo de 2016, el Link del Ente de Control Externo “Contaduría” <https://www.minminas.gov.co/entes-de-control-externo> no direcciona al sitio web correspondiente, es decir está dañado

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: “El enlace fue corregido de acuerdo al correo del día 26 de mayo de 2016 a las 5:36 pm”

AUDITORIA PORTAL WEB

Re: Auditoría Usabilidad Portal Web

Leonardo Chamorro <rlchamorro@minminas.gov.co> para mí

El 26 de mayo de 2016, 17:36, Leonardo Garzon Rico <lgarzonr@minminas.gov.co> escribió:
 Dr Chamorro buenas tardes.
 El enlace fue corregido. Gracias por la observación

El may 26, 2016 5:27 PM, "Leonardo Chamorro" <rlchamorro@minminas.gov.co> escribió:
 Doctora Marcela, reciba un cordial saludo..

En cumplimiento del plan anual de auditoria, esta Oficina se encuentra realizando la auditoria al portal Web, por tal motivo adjunto el pantallazo y Links del enlace del ente externo de la Contaduría General de la Nación, el cual al momento de tratar de ingresar, redirecciona a la página de la Contraloría General de la República,

<https://www.minminas.gov.co/entes-de-control-externo>
<http://www.contraloriagen.gov.co/>

Cualquier inquietud adicional será atendida inmediatamente.

Muchas Gracias.

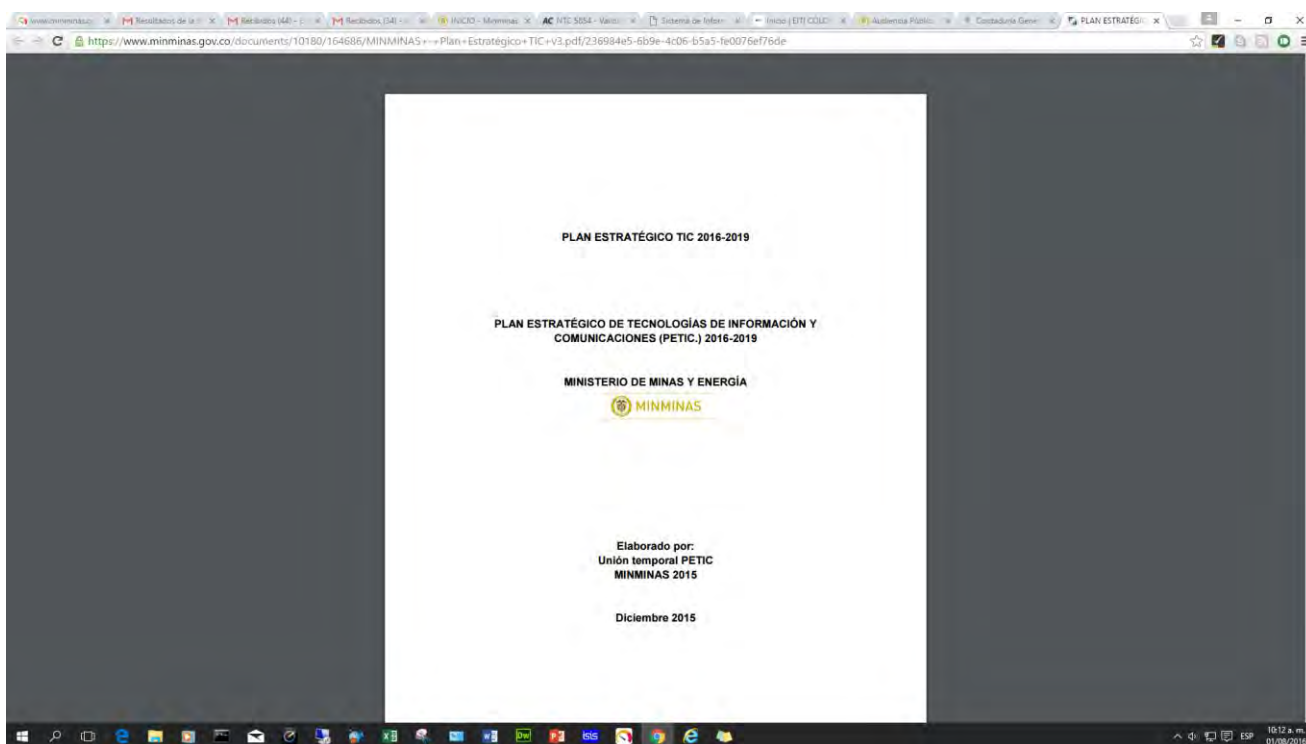


ACOGIDA

- Se establece que en el Portal Web, Categoría “Ministerio”, Subcategoría “Planeación, Módulo Plan Estratégico de TI2C, Sección “Formulación plan estratégico TIC 2016 – 2019”, direcciona al documento citado <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/164686/MINMINAS+-+Plan+Estrat%C3%A9gico+TIC+v3.pdf/236984e5-6b9e-4c06-b5a5-fe0076ef76de>, consultado el 14 de junio de 2016, cumpliendo la característica de disponibilidad de

la información, establecida en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2573 de 2014, y demás Lineamientos dados por la Estrategia de Gobierno en Línea. No obstante, todo el documento “PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETIC) 2016-2019”, registra la palabra “Confidencial” y no cumple con los lineamientos dados por el Sistema Integrado de Gestión – SIGME.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “El enlace al documento fue corregido en su oportunidad, sin embargo es de resaltar que los dueños de los procesos y procedimientos son los encargados de remitir la información, conforme a la normatividad, lineamientos de calidad y contexto de su competencia”.



ACOGIDA

- Consulta realizada en el Portal Web, el 26 de mayo de 2016, el Link de la Sección “Circular 9043 de 2014” <https://www.minminas.gov.co/licenciamiento-vigilancia-y-control-de-materiales-radioactivos-y-nucleares> no direcciona al documento correspondiente, es decir está dañado

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “Enlace corregido de acuerdo al correo del 26 de mayo de 2016 a las 7:43 pm”

Re: Auditoría Usabilidad Portal Web



Leonardo Garzon Rico <lgarzonr@minminas.gov.co>

para Leonardo, Aida

Buenas noches Dr.

El enlace fue corregido

El may. 26, 2016 7:17
Buenas Tardes.

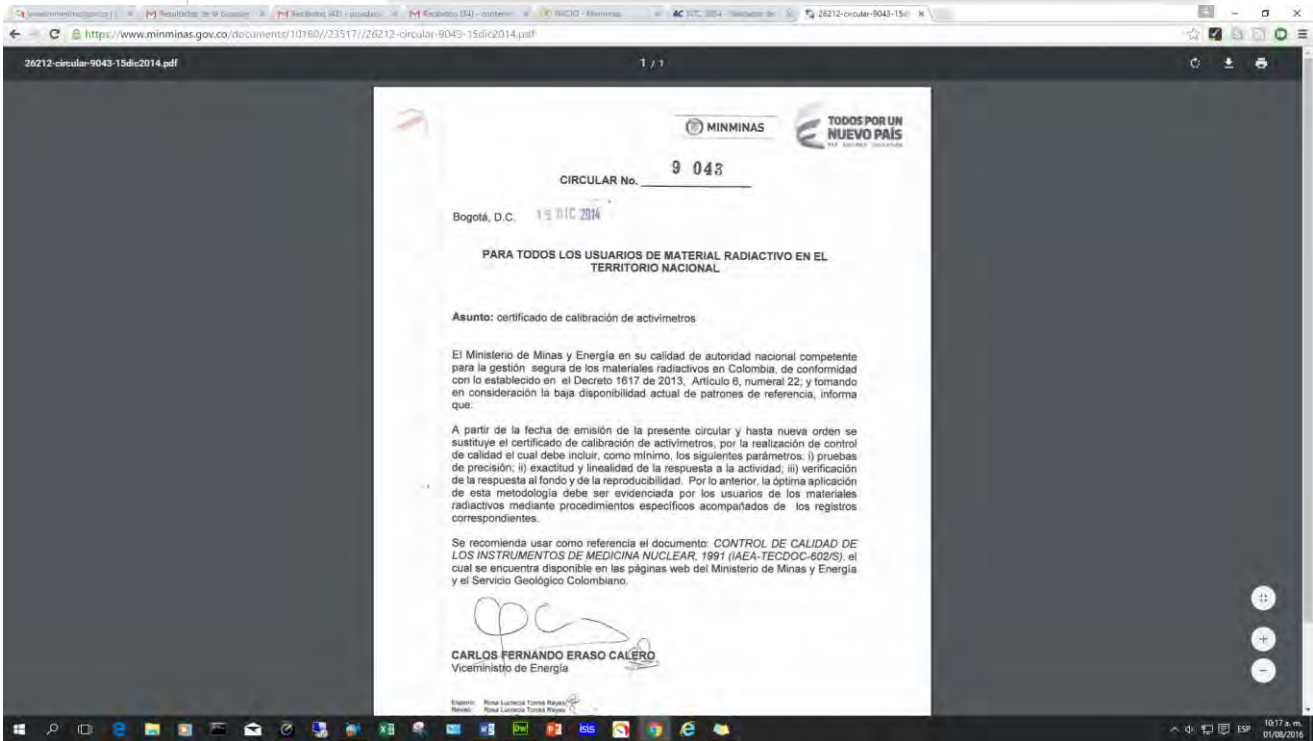
El enlace que esta
Licenciamiento, vig

Pido de antemano

Muchas Gracias.

de: **Leonardo Garzon Rico** <lgarzonr@minminas.gov.co>
para: Leonardo Chamorro <rlchamorro@minminas.gov.co>
Cc: Aida Marcela Nieto Penagos <amnieto@minminas.gov.co>
fecha: 26 de mayo de 2016, 19:43
asunto: Re: Auditoría Usabilidad Portal Web
enviado por: minminas.gov.co

Este mensaje es importante por un motivo difícil de explicar.



ACOGIDA

- Consulta realizada en el Portal Web, el 27 de mayo de 2016, el Link del portal de niños “Mi Mundo Energiminas” <http://servicios.minminas.gov.co/nuestrosrecursos/index2.html> no direcciona al sitio Web, es decir está dañado.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “La disponibilidad de este servicio depende del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación ya que se encuentra bajo la administración de esa dependencia, este Grupo no tiene el acceso a esta administración. Se observa al 1 de agosto que se encuentra habilitado el minisitio, lo que puede deberse a intermitencias del portal”.



ACOGIDA

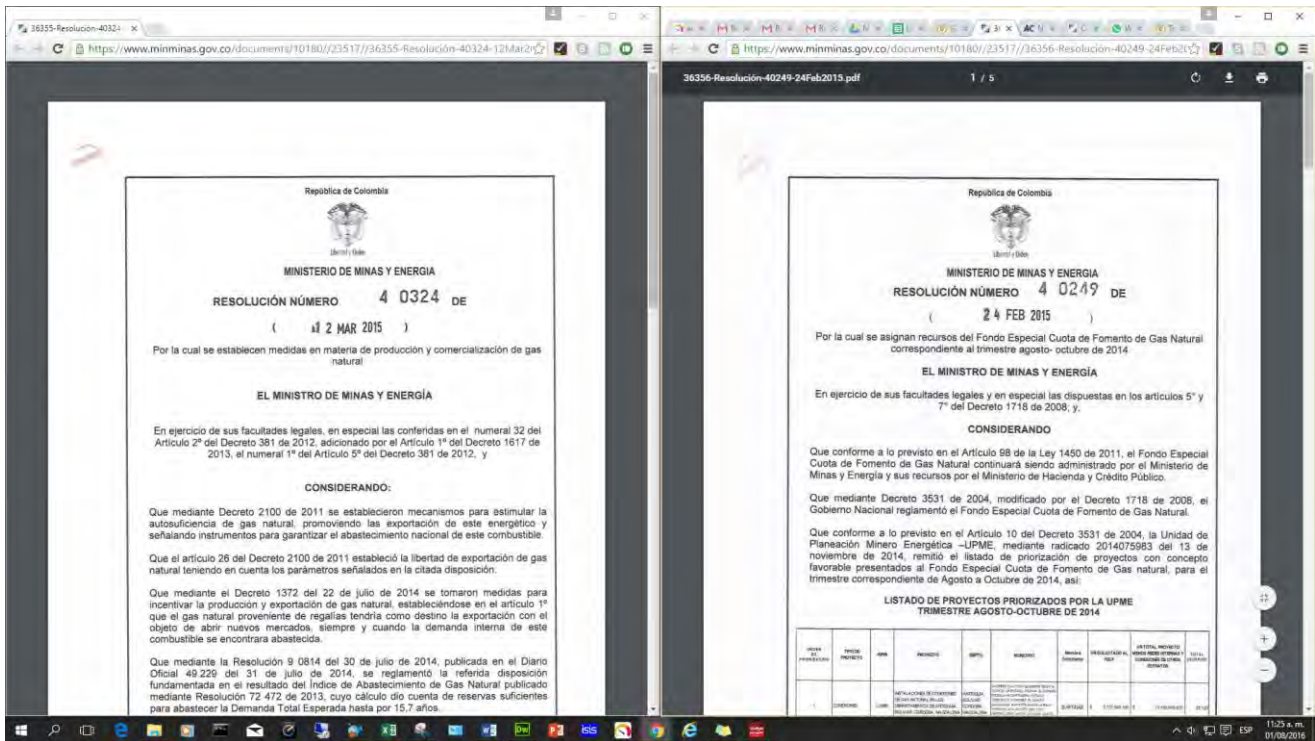
- Se establece que en el Portal Web, Categoría “Hidrocarburos”, Subcategoría “Transporte”, Sección “Régimen actual de impuesto de transporte de hidrocarburos”, Link “Presentación impuesto de transporte de hidrocarburos - 22 de agosto de 2008”, no direcciona al documento citado www.minminas.gov.co/regalias-e-impuestos-de-transporte1, consultado el 14 de junio de 2016, mostrando que el archivo es inexistente, incumpliendo la característica de disponibilidad de la información, establecida en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2573 de 2014, y demás Lineamientos dados por la Estrategia de Gobierno en Línea.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “Se acoge la observación, por lo tanto se ha solicitado a la Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico que se informe si el contenido total publicado debe retirarse, por debe ser actualizado. En cuanto la norma cuyo vínculo es errado, éste ya se ha retirado”.

ACOGIDA

- Se establece que en el Portal Web, Categoría “Hidrocarburos”, Subcategoría “Gas Natural”, Secciones “Resolución 40324 12 Marzo de 2015 (deroga resolución 90814 de 2014)” y “Resolución 40249 24 Febrero de 2015 (Asignan recursos FECFGN)” no direccionan al documento <https://www.minminas.gov.co/gas-natural1>, consultados el 14 de junio de 2016, incumpliendo la característica de disponibilidad de la información, establecida en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2573 de 2014, y demás Lineamientos dados por la Estrategia de Gobierno en Línea. Lo anterior, por cuanto los vínculos direccionan al Inicio del Portal Web.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “Los enlaces a las normas citadas anteriormente fueron corregidos hace algunas semanas”.

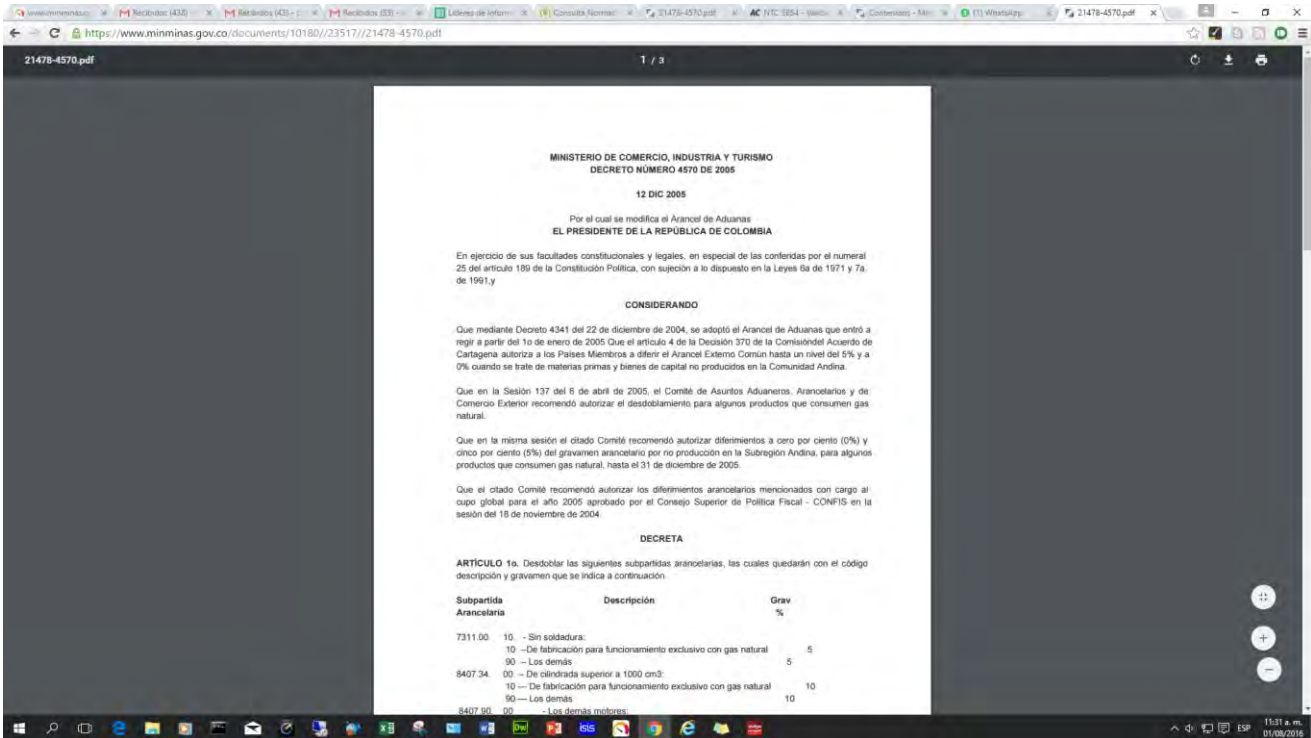


ACOGIDA

- Se establece que en el Portal Web, Categoría “Hidrocarburos”, Subcategoría “Gas Natural Comprimido Vehicular”, Link Decreto 4570 de 2005, no direcciona al documento citado <https://www.minminas.gov.co/documents/10192/0/90971.pdf/f2612672-2a37-4cf7->

[94f1-8866e5d53414](#), consultado el 14 de junio de 2016, incumpliendo la característica de disponibilidad de la información, establecida en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2573 de 2014, y demás Lineamientos dados por la Estrategia de Gobierno en Línea. Lo anterior, por cuanto el vínculo direcciona a la Resolución 9 0971 de Septiembre de 2014.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: “El enlace fue corregido”



ACOGIDA

Conclusión: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumple con el 93.24% de los ítems o variables descritas en la *Matriz de Verificación Portal Web Ministerio de Minas y Energía diseñado por la OCI*, con un nivel de riesgo Bajo, de acuerdo con la metodología establecida. Es decir, que se cumple con 138 de los 148 Contenidos (tamaño de la muestra), que se derivan de la *Matriz de Verificación Portal Web Ministerio de Minas y Energía*, el cual forma parte integral del presente informe.

La OCI observó que, las siguientes secciones (contenidos) se encuentran en un nivel de riesgo alto: “Mi Mundo Energiminas, “Presentación impuesto de transporte de hidrocarburos - 22 de agosto de 2008” y “Decreto 4570 de 2005”, así:

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	SECCIÓN	UBICACIÓN SITIO WEB
ATENCION AL CIUDADANO	PORTAL NIÑOS	MI MUNDO ENERMINAS	http://servicios.minminas.gov.co/nuestrosrecursos/index2.html
HIDROCARBUROS	TRANSPORTE	Presentación impuesto de transporte de hidrocarburos - 22 de agosto de 2008	https://www.minminas.gov.co/regalias-e-impuestos-de-transporte1
HIDROCARBUROS	GAS NATURAL	Decreto 4570 de 2005	https://www.minminas.gov.co/gas-natural-comprimido-vehicular1

Fuente: Matriz de Verificación Portal Web Ministerio de Minas y Energía

Por lo expuesto anteriormente, las siguientes son las oportunidades de mejora, sugeridas por la Oficina de Control Interno:

1. El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano conjuntamente con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deben realizar las acciones pertinentes para que entre en funcionamiento la Subcategoría: <http://servicios.minminas.gov.co/nuestrosrecursos/index2.html> de la Sección “Mi Mundo Energiminas”, en atención al Criterio de Usabilidad, descrito en la “Estrategia de Gobierno en Línea”.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que el Link del Portal Web “Mi Mundo Energiminas” se encuentren caídos o rotos, se materializó a 25 de Julio de 2016, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano La disponibilidad de este servicio depende del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC’S, dependencia responsable de la parte técnica del portal web. El servicio se puede ver afectado por las intermitencias en el Portal de Niños

PENDIENTE

2. La Dirección de Hidrocarburos y El Grupo de Participación y servicio al Ciudadano, deben subsanar la falencia en la Subcategoría www.minminas.gov.co/regalias-e-impuestos-de-transporte1 de la Sección “Presentación impuesto de transporte de hidrocarburos - 22 de agosto de 2008”, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1712.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que el enlace del Portal Web “Presentación impuesto de transporte de hidrocarburos - 22 de agosto de 2008”, no direccionen correctamente a los documentos, se materializó a 25 de Julio de 2016, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva.

3. La Dirección de Hidrocarburos y El Grupo de Participación y servicio al Ciudadano, deben subsanar la falencia en la Subcategoría <https://www.minminas.gov.co/documents/10192/0/90971.pdf/f2612672-2a37-4cf7-94f1-8866e5d53414> de la Sección “Decreto 4570 de 2005”, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1712. .

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que el enlace del Portal Web “Decreto 4570 de 2005”, no direccionen correctamente a los documentos, se materializó a 25 de Julio de 2016, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva.

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano “El enlace de la norma fue corregido, sin embargo es de resaltar que de las 3986 normas que se encuentran actualmente en la página, solo las dos normas mencionadas se encontraba mal enlazada. Este proceso de subir las normas al módulo de normatividad se realiza de forma manual por cuanto se considera que el nivel de riesgo es bajo con respecto a la gran cantidad de contenidos publicados, además del proceso de migración del portal, y las posibles fallas técnicas de disponibilidad e intermitencias del portal”.

PENDIENTE

Validación Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: Teniendo en cuenta la estructura de la página donde hay secciones y subsecciones y contenidos de subsecciones, no podríamos hablar de módulos, y de que se presenta fallas en módulos completos ya que la página no se encuentra construida de esta manera, por tal motivo, sugerimos que se reemplace la palabra módulo por sección en el caso de ser un contenido principal o subsección si se encuentra dentro de una sección del portal web, y de ser el link de una subsección haría parte de un contenido de una subsección, y no correspondería a la falla del contenido total del mismo.

Comentario OCI: En consideración a lo observado por el Grupo de Participación y Servicio al ciudadano, la Oficina de Control Interno, solicitó mediante correo electrónico³ al grupo TIC, que hiciera nuevamente la aclaración de los términos usados en el Portal Web de la

³ Remitido el 05/08/2016

Entidad, en consideración a la validación hecha por la coordinadora del Grupo de participación y Servicio al ciudadano, Sra. Aida Marcela Nieto.

El Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, remitió la explicación de la terminología mediante correo electrónico el día 08/08/2016, explicando lo siguiente:

“El portal se divide en

- *Categoría: Por ejemplo "Normatividad"*
- *Subcategoría: Por ejemplo "Decreto Único Reglamentario"*
- *Secciones: Por ejemplo "Sanciones"*


Tal como se muestra en la siguiente imagen”.



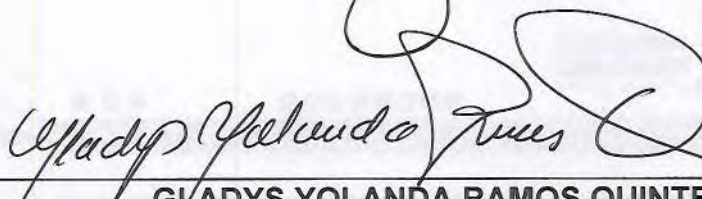
Fuente: Correo Remitido por el Grupo TIC el 08/08/2016

Teniendo en cuenta la explicación remitida por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Oficina de Control Interno realizó los ajustes pertinentes.

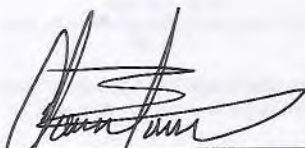
8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
Profesional/Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Contratista Oficina de Control Interno

9. ANEXO